



Para despachos de oficio quattro mrs.

**SELLO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y UNO.**

En la villa de Alhama en Nueve días del mes de Febrero de mil
 Señor, respondió y remitió sus Medias los Sres. Dns. Alonso de Alde Al-
 manza, y Dn. Geny Solano y Canobos Alcaldes ordinarios por Se-
 ñor D. Alonso Caicedo Alde, Dn. Diego Bedal Alcalde, y Dn.
 Joseph Balero Valero Aldeado, Corr. Justicia y Relaciones dilla
 estando en su casa en la villa, tratando las cosas pertenecientes al Real
 Libranzo, y suén público de esta otra villa, ante otros señores
 Precio Dn. Benito García del Vizcaíno, y depositario de los Ca-
 tales del posete della; y Dño; que por parte de otro Sd. Dn.
 Alonso Caicedo Alde Aldeado, arrendado y entrado en las ganancias
 de otro posete, nobensa y quarto pag. de Rigo, apurado de cuán-
 ta y nube v. p. cada uno; con cuia porción de pag. y su yn-
 porto; otro Dn. Alonso Caicedo, Dño; arriado acabado de cumplir
 plus el todo de la libranza de diez mil v. p., que para Compra
 de Rigo para otro posete, levaron librado esa labor ese cuan-
 to; y que quedava y quedó lo suyo hecho y pagado por otro de
 posesión de los posetes y saladeros que por esta villa llevarán
 Conseguido, como consta del acuerdo celebrado por ella, en diez
 y siete días del mes de Julio próximo pasado, y la entrega de cuan-
 to nobensa y quarto pag. y media de Rigo, en cuenta del yn-
 porto de otra libranza; cuas otras nobensa y quarto pag. debié-
 ron los arriados entregados a otro depositario en nube partidos;
 Cuas Compra por otros Sres. Capitanes lejanos y diez por cuán-
 to librada, y mandaron se especie pieza acuñándose constar
 en este acuerdo el valor por el todo de los otros nobens

